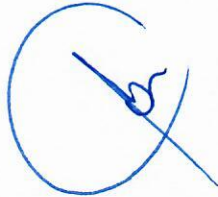




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Medicina Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	"Acta del 24 de mayo de 2023 consistente en 1 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	1. Nombre de estudiante
IV.- Fundamento legal y motivación	" LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Julio César Viñas Dozal
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	22 de junio de 2023 Acta 24/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Región Veracruz
Facultad de Medicina

Acta de Consejo Técnico

Celebrada el 24 de mayo del 2023

En la H. Ciudad de Veracruz, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día 24 de mayo del 2023, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz ubicada en Iturbide Sin Número Colonia Centro Código Postal No. 91700, el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal y Dr. Francisco Ruíz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar; los CC. Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dra. Beatriz González Jiménez y Dra. Rosa María Torres Hernández, Vocales; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; la Consejera Alumna C. María Fernanda Mejía Mora y los representantes de carrera, Rodrigo Vidal del Valle López y Abigail Andrade Soriano de la carrera de TSU Radiología y Licenciatura en Quiropráctica, respectivamente.

Se da lectura a la solicitud de la C. **N1-ELIMINADO 113**, entregada en oficio adjunto a la presente. El Consejo Técnico comunica lo siguiente:

Se agradece su interés en colaborar con la Facultad de Medicina, se reflexionan las situaciones que involucran su petición siendo éstas las siguientes: 1. La programación Académica ya se encuentra hecha y en vías de autorización, con los nuevos sistemas resulta complejo los movimientos en los procesos de contratación y lo relativo a ello. 2. Aun se encuentra en proceso la definición de docentes que tienen horas pendientes de reubicar, se requiere un margen de acción para la reubicación definitiva de las horas pendientes y 3. Los perfiles requeridos específicamente para las necesidades de la Facultad, se atienden con los interinatos y los perfiles descritos en el presente Consejo Técnico. Por estas razones se considera que la Facultad no identifica requerimientos para recibir comisiones por alguna actividad específica. Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las catorce horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen.

Dr. Julio César Viñas Dozal
Director

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
Consejero Maestro

Dra. Beatriz González Jiménez
Vocal

Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtepan
Jefe de carrera
TSU Radiología

Rodrigo Vidal del Valle López
Representante Alumno
TSU Radiología

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCIÓN
VERACRUZ, VER.

Dr. Francisco Ruíz García
Secretario

Dra. Rosa María Álvarez Santamán
Vocal

Dra. Rosa María Torres Hernández
Vocal

Abigail Andrade Soriano
Representante Alumna
Lic. Quiropráctica

María Fernanda Mejía Mora
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Datos personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Art. 32 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de PDPPS.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."